

Dirección de Educación
Permanente de Jóvenes y Adultos
Ministerio de
Cultura y Educación
Gobierno de La Pampa

SANTA ROSA,

30 ABR 2014

VISTO:

La Resolución N° 460/14 de este Minsiterio; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, en su artículo 2° convoca a inscripciones de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas; e) Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio y f) Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que dicha Resolución en su artículo 3°, encomienda a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los movimientos docentes, mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde determinar los espacios curriculares y cargos de base del Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, a inscribir en los movimientos docentes mencionados;

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE EDUCACION PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Determinase los espacios curriculares y cargos de base correspondientes al Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria de esta Modalidad, que podrán inscribirse en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas; e) Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio y f) Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, de acuerdo a la convocatoria ordenada por el artículo 2° de la Resolución N° 460/14 de este Ministerio, según anexo que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al boletín Oficial, publíquese, elévese a las Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Personal Docente y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°

86 /14.-



Prof. NATALIA LARA
DIRECTORA
EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS

ANEXO I

Secundario Ciclo Básico Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

SEDES CICLOS BÁSICOS	2015 Resolución MCE 1726/13 Resolución MCE 148/14
SANTA ROSA	Geografía Historia Biología
CASTEX	Físico-Química Lengua I Lengua II
GRAL. PICO	Matemática I Matemática II Inglés I
VICTORICA	Taller de construcción de Ciudadanía Proyectos asociados al mundo del trabajo.
GRAL. ACHA	Proyectos Culturales y Nuevas Tecnologías

ANEXO I A LA DISPOSICIÓN

86 /14.-



[Handwritten signature]
Prof. NATALIA LARA
DIRECCIÓN
EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JOVENES Y ADULTOS

ANEXO II

Secundario Ciclo Orientado Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

SEDES CICLOS ORIENTADOS	2015
	Resolución MCE 031/11 Resolución MCE 148/14
SANTA ROSA	Geografía I Geografía Regional Pampeana
CASTEX	Historia I Historia II
REALICÓ	Psicología Filosofía
GRAL. PICO	Biología I Física
VICTORICA	Química
INTENDENTE ALVEAR	Lengua y Literatura I Lengua y Literatura II
CALEUFÚ	Matemática I Matemática II
TRENEL	Inglés II Inglés III
TOAY	Proyectos asociados al mundo del trabajo.
ING. LUIGGI	Proyectos Culturales y Nuevas
GRAL. ACHA	Tecnologías

ANEXO II A LA DISPOSICIÓN

86



Prof. NATALIA LARA
DIRECTORA
EDUCACION PERMANENTE
DE JOVENES Y ADULTOS